

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2026

Siendo las tres y veintitrés de la tarde (3:23 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia, el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día**

III. Aprobación del acta de la sesión correspondiente al día 23 de febrero de 2026.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N°15-25**, Que instituye la Condecoración Nacional “Orden Belisario Poras Barahona” y se establecen las normas para su otorgamiento y se deroga el Decreto de Gabinete N°132 de 28 mayo de 1970.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 30-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer ante, la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que instituye la Condecoración Nacional “Orden Belisario Poras Barahona” y se establecen las normas para su otorgamiento y se deroga el Decreto de Gabinete N°132 de 28 mayo de 1970.
- **Proyecto de Ley N°11-26**, Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°31-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores, para proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.
- **Proyecto de Ley N° 12-26**, Que aprueba la convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921 y Reglamenta Anexo.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 32-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores, para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que aprueba la convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921 y Reglamento Anexo.

V. Asuntos Varios

Ministerio de la Presidencia

- El gerente general de Tocumen, S.A. José Antonio Ruíz Blanco, brindara un informe de gestión y proyectos.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2026, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N°15-25**, Que instituye la Condecoración Nacional “Orden Belisario Porras Barahona” y se establecen las normas para su otorgamiento y se deroga el Decreto de Gabinete N°132 de 28 mayo de 1970.

El ministro de Relaciones Exteriores presentó el tema, explicando que el mismo tiene como objetivo instituir la máxima condecoración del Estado panameño, honrando a nacionales y extranjeros por méritos eminentes, trayectoria pública y aportes significativos a la Nación, en conmemoración del tres veces presidente de la República, como un homenaje del pueblo panameño a un inspirador y fundador de las bases de la República, y no en conmemoración a la gesta revolucionaria del 11 de octubre de 1968.

Sobre la figura del doctor Belisario Porras, el ministro Martínez – Acha explicó que el proyecto busca exaltar la figura de este ciudadano ejemplar, nacido en Las Tablas, República de la Nueva Granada el 28 de noviembre de 1856 y que falleció en la ciudad de Panamá, el 28 de agosto de 1942. Cursó estudios primarios en su ciudad natal y posteriormente, cursó estudios secundarios en el Colegio de San

Bartolomé en Bogotá, y en 1874 ingresó a la Universidad Nacional de Colombia para estudiar leyes y que tras obtener el doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, en 1881 amplió sus estudios en la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica y al finalizarlos se estableció en América Central donde ejerció como jurista y catedrático de Derecho. También fue arquitecto, escritor, poeta, profesor, diplomático, militar, político y periodista.

Agregó que fue tres veces presidente de la República de Panamá, como presidente Constitucional de 1912 a 1916; como primer designado, encargado del Poder Ejecutivo de 1918 a 1920 y nuevamente presidente Constitucional de 1920 a 1924.

Recalcó que la figura de Belisario Porras Barahona representa un hito en la historia de la República de Panamá, modernizador del Estado, gran codificador de las leyes nacionales, valiente defensor de nuestra soberanía, de las estructuras de la democracia, como fundador de sus principales cimientos y como figura pública ha sido la piedra angular, que luego de la separación de Colombia, sostuvo y unió a la nación entera.

Mencionó que, desde su primera gestión, en 1912 presidiendo el Órgano Ejecutivo, ordenó se revisara y modernizara el sistema electoral, y que su gestión sentó las bases electorales modernas, desarrollando una infraestructura civil, que le valió el nombre del Arquitecto de la Nación.

Desarrolló el movimiento codificador que conllevó la redacción y conformación de los primeros siete códigos de la República de Panamá: el Código Civil, el Código Penal, el de Comercio, Judicial, Administrativo, de Minas y el Fiscal, que llevó a romper con la vinculación y dependencia de normas colombianas aún vigentes para el año 1916.

Otro aporte importante señaló el ministro Martínez-Acha fue su lucha incansablemente por mejorar el sistema de educación, reformando los planes y programas de educación vigentes, así como ordenando la construcción de escuelas, para dar acceso a una mayor cantidad de panameños a la educación. En el aspecto de la salud, durante su segundo mandato presidencial, inició la historia de la construcción del Hospital Santo Tomás.

Manifestó que a nivel de la democracia, siendo un hombre de leyes, fundó instituciones como el Registro Civil, abriendo la posibilidad de que panameños, fueran reconocidos como tales, dando el salto al reconocimiento de derechos como la identidad, la determinación de la capacidad jurídica de las personas, pero sobre todo el derecho al voto, como elemento necesario para sostener el sistema de

gobierno, del pueblo para el pueblo, a través de la participación ciudadana. También creó, en el año 1913, el Registro Público, como canal de reconocimiento final del derecho a la propiedad privada, que dio pie, no solo a la explotación económica de la tierra, sino también al ejercicio de derechos de propiedad a tierras ocupadas y trabajadas por campesinos.

Finalizó indicando que se hace necesaria la actualización de la norma jurídica, respecto a la creación de la Orden Belisario Porras Barahona y actualizar las normas para su otorgamiento, la que no puede estar inspirada conmemorando el golpe de Estado de 1968, lo cual es totalmente opuesto a la figura de tan notable panameño, defensor de las bases democráticas de la República.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 15-25 de 7 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 30-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer ante, la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que instituye la Condecoración Nacional "Orden Belisario Porras Barahona" y se establecen las normas para su otorgamiento y se deroga el Decreto de Gabinete N°132 de 28 mayo de 1970.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Resolución de Gabinete N°23 de 7 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Ley N°11-26**, Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.

El ministro Javier Martínez-Acha Vásquez, expuso que el presente instrumento tiene como finalidad establecer el marco jurídico que permita la aprobación del Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), adoptada en París el 12 de octubre de 1955 y modificada en enero de 1968,

mediante la cual se crea un organismo internacional destinado a fortalecer la metrología legal y promover la armonización técnica y regulatoria a nivel mundial.

Explicó que el Convenio dispone que la OIML opere como un centro internacional de información, documentación y cooperación técnica para los organismos responsables de la verificación, inspección y control de instrumentos de medición regulados. Asimismo, la OIML coordina acciones con el Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), los Institutos Nacionales de Metrología, los Organismos Nacionales de Metrología Legal y entidades de normalización, con el fin de consolidar un sistema metrológico legal coherente que respalde el comercio, la protección del consumidor, la competitividad industrial y la seguridad.

Señaló que uno de los aspectos más relevantes del Convenio es que dispone atribuciones orientadas a la armonización técnica y regulatoria, tales como la elaboración y publicación de recomendaciones y prescripciones legales aplicables a los instrumentos de medición, la definición de principios generales de metrología legal y control metrológico, así como el análisis técnico-legislativo de normas y reglamentos con incidencia nacional e internacional.

Señaló el ministro Martínez-Acha que la República de Panamá mantiene actualmente la categoría de Miembro Correspondiente, la cual limita su participación en la Conferencia Internacional e impide ejercer voz y voto en la toma de decisiones. La ratificación de este Convenio permitiría a Panamá convertirse en Miembro Pleno, otorgándole representatividad, participación en los procesos técnicos y regulatorios, y acceso directo a los Comités Técnicos responsables de la elaboración de documentos normativos que influyen en las actividades económicas y regulatorias del país.

La aprobación de este Convenio, indicó, constituye una medida prioritaria para mejorar el marco regulatorio nacional, ya que permitirá avanzar hacia la adopción de Reglamentos Técnicos Metrológicos en reemplazo del actual esquema fragmentado basado en diversas leyes y disposiciones. Asimismo, facilitará el trabajo de los organismos reguladores como la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), el Ministerio de Salud (MINS), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y otros, al fortalecer sus capacidades técnicas, agilizar los procesos de verificación e inspección, y asegurar una mayor coherencia con normas internacionales en coordinación con la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias.

Finalizó indicando que el Centro Nacional de Metrología de Panamá (CENAMEP AIP), como Instituto Nacional de Metrología y punto de contacto técnico y científico ante la OIML y el BIPM, asumirá los costos asociados a la membresía plena, garantizando la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de la participación de la República de Panamá en esta organización internacional.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°11-26 de 7 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°31-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores, para proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Resolución de Gabinete N°24 de 7 de abril de 2026.**

Continuando con el orden del Día, se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Ley N° 12-26, Que aprueba la convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921 y Reglamenta Anexo.**

El ministro de Relaciones Exteriores pasó a presentar el tema a la consideración del Consejo de Gabinete señalando que el instrumento que se somete a la consideración tiene como objetivo establecer el marco jurídico que permita la aprobación de la Convención del Metro (Tratado del Metro), adoptada en París el 20 de mayo de 1875 y modificada en 1921, mediante la cual se organiza y consolida el sistema internacional de metrología a través de la creación de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM). Y que su aprobación formal responde al

compromiso del país de fortalecer su infraestructura nacional de calidad, alineándose con estándares científicos y técnicos reconocidos mundialmente.

Agregó que esta medida es coherente con la necesidad de Panamá de integrarse plenamente en los mecanismos internacionales que garantizan la trazabilidad, uniformidad y comparabilidad de las mediciones, aspectos fundamentales para la competitividad económica, la innovación, la industria, la salud, la seguridad y la protección del consumidor.

Enfatizó en que uno de los aspectos más relevantes de la Convención del Metro es que establece el funcionamiento de la BIPM como una institución científica internacional permanente, cuyas responsabilidades incluyen la conservación de los prototipos internacionales, la comparación de patrones nacionales, la realización de actividades técnico-científicas de precisión y la coordinación de estándares en áreas como la metrología física, química, radiación ionizante y tiempo universal coordinado.

Indicó también que la Convención establece derechos y obligaciones para los Estados Parte, incluyendo la participación en las Conferencias Generales de Pesas y Medidas (CGPM), la integración al Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM), y la contribución financiera conforme a una escala basada en la población. Además, regula la administración y supervisión de los prototipos internacionales, todo ello garantizando un funcionamiento científico neutral y coordinado entre los países miembros.

Señaló que la Convención del Metro impulsa también la inserción de Panamá en la agenda internacional de fortalecimiento de la infraestructura de calidad, apoyando la adopción de tecnologías emergentes, la consolidación de capacidades metrológicas nacionales y la transición hacia un ecosistema productivo más competitivo y moderno.

Finalizó el ministro Martínez-Acha resaltando que la participación plena de Panamá en este organismo permitirá al país beneficiarse directamente de avances científicos, comparaciones internacionales de patrones y cooperación técnica, fortaleciendo directamente el rol del Centro Nacional de Metrología de Panamá – Asociación de Interés Público, (CENAMEP AIP) y el Instituto Nacional de Metrología.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 12-26 de 7 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 32-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores, para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que aprueba la convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921 y Reglamento Anexo.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Resolución de Gabinete N°25 de 7 de abril de 2026**.

Como quinto punto en el orden del día, en Asuntos Varios:

Ministerio de la Presidencia

- El gerente general de Tocumen, S.A., José Antonio Ruíz Blanco, brindara un informe de gestión y proyectos.

El gerente general, José Antonio Ruíz, presentó un informe de la gestión que se ha estado realizando, con una fuerte inversión, objetivos bien definidos y un arduo trabajo en equipo, en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S. A. (AIT). Destacó los resultados alcanzados por el AIT durante el 2025, que registró un crecimiento del 9%, un movimiento de casi 21 millones de pasajeros y agregó que para este año se debe tener un crecimiento de alrededor del 9%, sobrepasando los 22 millones de pasajeros.

Agregó que se estima que, para el año 2030, se puede estar llegando a una cifra record de 30 millones de pasajeros, pero que se debe seguir trabajando para alcanzar este objetivo. El año 2025 se realizó la licitación para la reparación de las pistas, lo cual es en el aspecto técnico uno de los puntos de mayor relevancia, y que hasta ahora los trabajos de reparación de pista se han desarrollado sin interrumpir las operaciones de la terminal aérea. En esa misma línea informó que, para garantizar el crecimiento sostenible del AIT, este año se prevé licitar otra importante inversión, que son las puertas de abordaje que corresponde a alrededor de 10 puertas que se van a hacer para expansión de la terminal 2. Eso es lo que vamos a licitar este año, junto con la expansión de las calles de rodaje indicó el gerente general.

Concluyó señalando que en coordinación con la Autoridad de Aeronáutica Civil (ACC), la AIT proyecta subir de 35 a 65 operaciones por hora en los próximos años. Y que con las gestiones que se realizan, el Aeropuerto Internacional de Tocumen apunta a fortalecer su posicionamiento a nivel del continente americano y resaltó que, por segundo año consecutivo, fue reconocido como el aeropuerto mediano más puntual del mundo.

Como sexto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente no hizo propuestas.


Como séptimo punto del orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) de hoy 7 de abril 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
7 DE ABRIL DE 2026



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁZQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores




LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



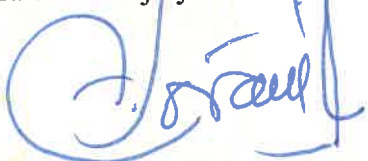
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura